

## 3<sup>RD</sup> AGROECOLOGY CALL

[AGROECOLOGY Partnership](#)  
[Annex IX Funder regulations](#)

Fecha edición: 01/26

### CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

|                                 |  |                       |   |
|---------------------------------|--|-----------------------|---|
| <b>Tipo de financiación:</b>    | Subvención   | <b>Ámbito:</b>        | Europeo   |
| <b>Número de participantes:</b> | Consorcio  | <b>Destinatarios:</b> | Grandes empresas, Pymes, Entidades y Organismos de Investigación... |
| <b>Tipología del proyecto:</b>  | <b>Estado:</b> ABIERTA del 03/12/25 al <b>18/02/2026</b> |                       |   |

### OBJETO

Fomentar la diversidad genética vegetal y animal y empoderar a los agricultores para acelerar la transición agroecológica.

Se financiarán proyectos de investigación e innovación que contribuyan a los objetivos de la convocatoria aportando pruebas y conocimientos científicos, así como soluciones y/o innovaciones que permitan:

TOPIC 1: Mejora de la diversidad vegetal y animal en las explotaciones agrícolas y la contribución de esta diversificación a la transición agroecológica y de los sistemas alimentarios

SUBTOPIC 1.1. Mejora del uso de genotipos adaptados a condiciones ambientales específicas para aumentar la resiliencia y el rendimiento.

SUBTOPIC 1.2. Mejora genética vegetal para transiciones agroecológicas.

SUBTOPIC 1.3. Cría de animales para transiciones agroecológicas.

SUBTEMA 1.4. Co-cría para la integración de animales y plantas en sistemas agroecológicos.

SUBTOPIC 1.5. Mejora genética para la transición agroecológica y la transición de todo el sistema alimentario.

TOPIC 2: Fortalecimiento de las capacidades de los agricultores para participar en la transición agroecológica, y el desarrollo de herramientas, planes de apoyo y políticas que faciliten esta transición para diversas categorías de agricultores.

SUBTOPIC 2.1 Comunidades agrícolas y motivaciones para la participación

SUBTOPIC 2.2 Acción colectiva, aprendizaje entre iguales e innovación social

SUBTOPIC 2.3 Organización del trabajo agrícola y condiciones laborales

SUBTOPIC 2.4 Papel de las políticas, los servicios de asesoramiento y los AKIS (Agricultural Knowledge and Innovation Systems).

### BENEFICIARIOS

**CDTI Innovación:** empresas con ánimo de lucro (grandes o pymes) establecidas en España y que realicen actividades de I+D+i.

**Consejería de Educación, Ciencia Y Formación Profesional-Junta De Extremadura:** Universidades, Institutos de Investigación, Organizaciones sin ánimo de lucro, representantes de la sociedad civil, empresas, otros.

**Agencia Estatal de Investigación:** Organizaciones de investigación sin ánimo de lucro (como universidades, instituciones públicas de investigación, centros tecnológicos y otras instituciones privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D+i en España).

Las entidades deben haber sido previamente beneficiarias de alguna de las convocatorias de la AEI.

| Universities | Universities of applied sciences | Research institutes | Non-profit legal entities | SMEs | Large enterprises | Public bodies   | Other           |
|--------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------|------|-------------------|-----------------|-----------------|
| Yes          | Yes                              | Yes                 | Read conditions           | No   | No                | Read conditions | Read conditions |

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Los proyectos deberán contribuir a:

- Conocimientos, herramientas y/o innovaciones de carácter práctico a disposición de los agricultores y el sector, que contribuyan a la adopción de prácticas agroecológicas a escala local, regional y nacional.
- Mayor conocimiento, transferencia de conocimientos y capacidad de los agricultores y asesores agrícolas para aplicar prácticas agroecológicas.
- Mayor rendimiento socioeconómico y/o medioambiental de los enfoques agroecológicos.
- Mejora de las interfaces entre la ciencia y la política para facilitar una transición más rápida hacia la agroecología.

## CUANTÍA

### CDTI Innovación:

El CDTI solo financiará actividades de carácter tecnológico dentro de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental (Reglamento general de exención por categorías, Reglamento CE n.º 651/2014) que representen una calidad científico-técnica sobresaliente y un alto potencial innovador dentro del rango TRL 4-7 y se ejecuten en España.

Las actividades no tecnológicas, como el desarrollo de nuevos modelos de negocio, quedan excluidas de la financiación del CDTI.

Las tasas de financiación se fijarán en el 40 %, 50 % y 60 % para las grandes, medianas y pequeñas organizaciones, respectivamente, con la posibilidad de alcanzar hasta el 70 %, en función de la disponibilidad de fondos.

### Consejería de Educación, Ciencia Y Formación Profesional-Junta De Extremadura

Presupuesto ≤ 200.000€

Los proyectos, con TRL 2-7, deberán finalizar en junio de 2029 sin posibilidad de prórroga.

La Junta de Extremadura financiará las actividades realizadas por entidades de Extremadura identificadas como socios elegibles dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La contribución regional será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

En el caso de organizaciones sin ánimo de lucro y organismos públicos tendrán acceso al 100 % de los costes subvencionables, incluidos los costes indirectos.

En el caso de empresas privadas con ánimo de lucro, la contribución de la Junta de Extremadura se limitará a proyectos de I+D llevados a cabo por pequeñas y medianas empresas en Extremadura, con los siguientes límites, siempre y cuando su difusión se realice a través de conferencias, publicaciones, bases de datos de acceso abierto o software de código abierto:

| Project                           | Small SME (%) | Medium SME(%) |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Industrial Research (TRL 2-4)     | 80            | 75            |
| Experimental development(TRL 5-7) | 60            | 50            |

**Agencia Estatal de Investigación:**

Presupuesto ≤175,000 €

Período de ejecución: 36 meses.

 Los criterios de elegibilidad pueden consultarse en el *Anexo IX Funder regulations*:

| Maximum funding per project   | DC* (€) | IC* (25%) (€) | TOTAL (€) |
|---|---------|---------------|-----------|
| One AEI applicant in the proposal   | 140.000 | 35.000        | 175.000   |
| One AEI applicant in the proposal acting as Coordinator                   | 220.000 | 55.000        | 275.000   |
| Two AEI applicants in the proposal with one of them acting as Coordinator | 260.000 | 65.000        | 325.000   |
| Additional funding for substantial experimental tasks (per project)       | 30.000  | 7.500         | 37.500    |

\* The direct costs must be rounded to the thousands in the application.

\*Indirect costs are 25% of direct costs requested.

**CONCEPTOS FINANCIABLES**
**CDTI Innovación:**

Ningún participante o país puede superar el 70 % del coste total del proyecto.

- Costes de personal técnico directamente involucrado en el proyecto de I+D con el límite de .58 h/mes.
- Costes de instrumentos y equipos.
- Costes de implementación, por ejemplo, conocimientos técnicos, patentes o servicios de consultoría, destinados exclusivamente al proyecto de investigación y adquiridos de fuentes externas a precio de mercado.
- Otros costes, incluidos bienes y servicios, por ejemplo: costes de auditoría (nacional): hasta 2 000 €/año y beneficiario, gastos de viaje relacionados con la ejecución del proyecto (máximo 8 000 € durante la ejecución del proyecto).
- Costes indirectos: 25 % de los costes directos, (sin tener en cuenta la externalización, los costes de auditoría y los viajes).

**Consejería de Educación, Ciencia Y Formación Profesional-Junta De Extremadura:**

- Costes de personal necesarios para la ejecución de la actividad.
- Costes de bienes y servicios directamente relacionados con las actividades del proyecto.
- Gastos de viaje y estancia para reuniones y actividades del proyecto.
- Adquisición y/o amortización de equipos científicos y tecnológicos.
- Costes indirectos:7 % del importe total ejecutado.

**Agencia Estatal de Investigación:**

Los investigadores principales (IP) que soliciten financiación a AEI deben:

- Ser elegibles en la convocatoria PCI correspondiente y en el documento de requisitos PCI.
- Demostrar experiencia como investigadores en proyectos financiados por los diferentes Planes Estatales I+D+i:de 2013 a 2016, subvenciones del ERC, programas marco europeos u otros programas nacionales o internacionales pertinentes.

Son subvencionables las actividades de investigación e innovación. La mera difusión, comunicación u otras actividades similares no serán subvencionables, salvo que sirvan de apoyo a las actividades de investigación. gastos de personal correspondientes a contratos dedicados al proyecto (más información PCI2025-2 (art. 8 Personal)).

- Costes directos: costes corrientes, el pequeño equipo científico, materiales desechables, gastos de viaje, costes de coordinación y otros costes necesarios para la ejecución del proyecto.
- Costes indirectos: 25 % de todos los costes directos, incluidos los costes de subcontratación.


 Cofinanciado por  
la Unión Europea


Fondos Europeos


 Extremadura  
Avante

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

## CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los consorcios de investigación han de estar formado por un mínimo de tres socios de al menos tres Estados miembros o países asociados

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Método de presentación:** Telemática

**CDTI Innovación:** <https://sede.cdti.gob.es/> cumplimentando el formulario de solicitud en línea ([formulario de solicitud PAR](#)) acompañado de un breve informe técnico en español

**Web:**

- Lanzamiento de la convocatoria: 3 de diciembre de 2025
- Cierre de pre-propuestas: 18 de febrero de 2026, 12:00 CET
- Cierre de propuestas completas: 8 de julio de 2026, 12:00 CEST
- Inicio previsto de los proyectos: enero de 2027

**Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional-Junta de Extremadura:**

Antes de presentar la propuesta, mínimo 3 días hábiles antes de la fecha de corte, deberán ponerse en contacto con [agroecology@fundecyt-pctex.es](mailto:agroecology@fundecyt-pctex.es).

**Agencia Estatal de Investigación:**

Poco después de la presentación de la propuesta preliminar, se solicitará al investigador principal español que presente una propuesta a la AEI. El investigador principal incluirá una copia de la propuesta preliminar conjunta internacional y la «Declaración responsable del investigador principal» debidamente firmada por el investigador principal español.

Los solicitantes recibirán un enlace directo a la herramienta de presentación una vez finalizada la fase de pre-propuesta.

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Las entidades españolas participantes podrán recibir financiación de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), del CDTI Innovación y, en el caso de Extremadura, de la Junta de Extremadura.

**Más información:**

[Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial](#)

[Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial](#)

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.